





El postulante debe:

- Ser la única persona en la fotografía.
- Mirar al frente y directamente a la cámara.
- Tener una expresión facial neutral y la boca cerrada (por ejemplo, no sonreír ni fruncir el ceño).
- Tener los ojos abiertos, visibles y sin reflejo o resplandor de las gafas.
- Estar enfocado.

El postulante no debe:

- Tener nada que le cubra los ojos o cara (por ejemplo, el cabello).
- Usar lentes de sol, a menos que sea una persona con discapacidad visual
- Usar sombrero o cubrirse la cabeza a menos que sea por razones médicas o religiosas.
- Tomarse una foto tipo "selfie".

A continuación, algunos ejemplos de fotografías que podrían aprobarse o ser rechazadas :

RECHAZADO	APROBADO	RAZÓN DE RECHAZO	RECHAZADO	APROBADO	RAZÓN DE RECHAZO
		El solicitante debe estar con los ojos abiertos.			El solicitante debe mirar hacia adelante y a la cámara.
		La fotografía no puede ser un "selfie".			La fotografía debe ser de color y no tener filtros o efectos de imagen.
		La fotografía deberá centrar la cara y los hombros del participante.			El cabello no debe cubrir ninguna parte del rostro del solicitante.
		El solicitante no debe tener nada que cubra sus ojos (gafas/reflejo).			El solicitante no debe portar gorros u otras prendas que cubran su cabeza (excepto por razones médicas o religiosas).
		El solicitante no debe tener sombras y la iluminación debe ser uniforme y sin flash.			El solicitante debe estar solo en la fotografía.
		El solicitante debe tener una expresión facial neutra.			El fondo de la fotografía debe ser blanco o de otro color claro.